



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/22/06-00  
ACTA 1118/28/09/2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RELATIVO AL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN SOBRE LA DESESTIMACIÓN DEL POSTULANTE C.P. JOSÉ ANÍBAL CORONEL RAMOS, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/839/2021 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre el pedido de reconsideración sobre la desestimación de la postulación como Auxiliar de Enseñanza; presentado por el C.P. José Aníbal Coronel Ramos C.I.C. N° 3.989.072.

Que el Dictamen de la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, menciona que, luego de analizar los informes de la Dirección Académica y de la Sub Comisión del Concurso de Auxiliar de Enseñanza del Departamento de Gestión, recomienda **responder al peticionante en los términos del informe de la citada Sub Comisión.**

Que el Informe de la Sub Comisión del Concurso de Auxiliar de Enseñanza del Departamento de Gestión, señala: uno de los requisitos documentales del concurso, establecido en el Reglamento de Auxiliares de Enseñanza, en el Art. 16 inc. d) establece como requisito: **“Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Facultad de origen”** y que dicho documento solicitado se refiere a un certificado emitido por la facultad donde el postulante ha realizado y culminado sus estudios de grado y que indique si ha tenido o no, alguna sanción disciplinaria como estudiante.

Que en el expediente presentado por el postulante, **no se ha visualizado el documento solicitado por la mencionada normativa, motivo por el cual la postulación ha sido desestimada.**

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**21/22/06-01** APROBAR el informe relativo al pedido de reconsideración sobre la desestimación del postulante C.P. JOSÉ ANÍBAL CORONEL RAMOS, como Auxiliar de Enseñanza; detallado en el exordio precedente.

**21/22/06-02** ENCOMENDAR a la Dirección Académica a comunicar por escrito al peticionante, la decisión del Consejo Directivo, adjuntando copia de la presente resolución.

**21/22/06-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta